

# Cómo terminar con las listas sábana

La Constitución nos da derechos. Veamos el artículo 39:

**Artículo 39.-** Los ciudadanos tienen el derecho de iniciativa para presentar proyectos de ley en la Cámara de Diputados. El Congreso deberá darles expreso tratamiento dentro del término de doce meses. El Congreso, con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, sancionará una ley reglamentaria que no podrá exigir más del tres por ciento del padrón electoral nacional, dentro del cual deberá contemplar una adecuada distribución territorial para suscribir la iniciativa. No serán objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.

Se trata de una ampliación del sistema de "referéndum", una copia del sistema que los americanos llaman " Ballot", y en buen romance podría ser "balota". (la traducción es casera).

Por este sistema de iniciativa popular se prohibió aumentar el impuesto inmobiliario el que está congelado desde que triunfó la balota en tal sentido, desde hace alrededor de QUINCE AÑOS!!, en el Estado de California. Allí para que tome estado parlamentario o calidad de ley se exige un porcentaje de adhesiones, y se vota en las elecciones más próximas, sin que el proyecto tenga autoría partidaria.

## En la Argentina, ¿Cómo podemos hacer?

Puede entenderse en el artículo 39 que es operativo, es decir de cumplimiento inmediato!

Por lo pronto lograr el mayor número de adhesiones (nuestra legislación exige apr. 377.000 / ley 24.747), y solicitar del JUEZ ELECTORAL LA INCLUSIÓN DE UNA BOLETA ESPECIAL EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE OCTUBRE, sujeta por igual al escrutinio.

La propuesta debe contener:

- a) Conformidad con la supresión del sistema de lista sábana; y
- b) Sustitución por el sistema de circunscripción binominal. (2 candidatos solamente en vez de la cantidad que presenta hoy cada lista, y que desconocemos)
- c) La admisión del voto en blanco computable que es una suerte de veto que cuenta con mayoría. O sea: Voto en blanco válido, de manera que en la medida que reúna votantes suficientes, dejará la o las bancas vacantes con el consiguiente ahorro.  
(1. Hoy el voto en blanco se suma, se prorratea entre los 3 partidos ganadores. Vamos a pedir que no se sume a ningún partido. Que sea, simplemente, en blanco).

(2. Hoy el voto en blanco aporta fondos a la campaña electoral. Antes eran \$3, hoy discuten si serán \$2 ó \$1. Queremos que el voto en blanco aporte \$0. Porque ese dinero que es del presupuesto nacional, es suyo. Para Ud., votar tiene un costo. No es transparente).

Con el resultado de la elección, ingresaremos el proyecto de ley completo en la Cámara de Diputados. Lo hará un Diputado, a quien seguramente se sumarán más, que con este sistema perverso, poco o nada pueden hacer desde su banca, ya que el funcionario que Ud. vota, no gobierna según el mandato que Ud. le dio, sino que le hace caso al político que lo puso en la lista, para que lo siga poniendo, o seguir actuando en política. De ahí, que se perpetúan en el poder.

Si usted está de acuerdo en terminar con las listas sábana, por favor, haga circular el link de este sitio. **NECESITAMOS 377.000 ADHESIONES. TODA COLABORACION PARA JUNTAR ESTAS FIRMAS SERA SUMAMENTE VALORADA.**